

# Políticas Institucionales

La Autoridad de Pasaportes de Panamá (APAP), es la única entidad del estado panameño competente para emitir, regular y reglamentar el uso del pasaporte en la República de Panamá y para recomendar la adopción de políticas nacionales vinculadas con esta materia. Se encuentra sujeta a la política y orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo que establecen la Constitución Política de la República y la ley.

# Políticas Institucionales

## FUNDAMENTO LEGAL

El marco jurídico de la Autoridad de Pasaportes de Panamá se encuentra en la [Ley 32 del 23 de abril de 2013](#) publicada en Gaceta Oficial No. 27273 del 24 de abril de 2013. Sus tres primeros artículos detallan su creación, capacidad administrativa, jurisdicción y funciones.

**Artículo 1.** Se crea la Autoridad de Pasaportes de Panamá, en adelante la Autoridad, como una entidad del Estado con personería jurídica, autonomía presupuestaria, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, en lo administrativo y funcional, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar sus bienes, gestionar sus recursos, sujeta a la política y orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo que establecen la Constitución Política de la República y la ley.

# Políticas Institucionales

**Artículo 2.** La Autoridad tendrá mando y jurisdicción en todo el territorio de la República y será la única entidad competente del Estado para emitir, regular y reglamentar el uso del pasaporte en la República de Panamá y para recomendar la adopción de políticas nacionales vinculadas con esta materia.

**Artículo 3.** La Autoridad tendrá la función pública de seguridad, administración, y supervisión, control, aplicación y ejecución de las políticas en materia de pasaportes que adopte el Órgano Ejecutivo, con arreglo a la presente Ley, reglamentos y demás normas relacionadas con la materia.

# Políticas Institucionales

## MISIÓN

Brindar un servicio de excelencia en la emisión de pasaportes en la República de Panamá de acuerdo a los estándares internacionales.

## VISIÓN

Llegar a ser una entidad modelo en calidad y seguridad, brindando excelencia en el servicio de emisión de documentos de viajes en la República de Panamá y de acuerdo a los estándares internacionales.

## ESLOGAN

Eficacia, Calidad y Seguridad.